H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
PCIA. BS. AS.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.- Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la calle PIO BAROJA N° 1525, entre ESTADOS UNIDOS e ISLANDIA, de la localidad de Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, identificado catastralmente como: Partido 63; circunscripción XII; Sección C; Fracción 3; Parcela (partes 6, 7 y 8), Partidas: Parcela 6D (sin partida); Parcela 6B (109427); Parcela 6C (221708); Parcela 7 (109982); Parcela 8 (110751) de quien o quienes resulten sus legítimos propietarios.

Artículo 2.- Autorizase al Poder Ejecutivo a realizar el plano de mensura y subdivisión que deslinde la porción de las parcelas consignada en el artículo anterior, efectivamente ocupadas por el CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO 5 DE MARZO, folio de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas N° 84177, expediente n° 21209-298467/12, legajo 194662, matrícula 39147.

Artículo 3: El dominio de las fracciones que se expropian integradas a las parcelas que cita el Artículo 1 será transferido de forma gratuita al CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO 5 DE MARZO, folio de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas N° 84177, expediente n° 21209-298467/12, legajo 194662, matrícula 39147 "Para la prosecución de sus fines sociales, culturales y deportivos".

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 2

Artículo 4.- La presente, no restringirá, ni modifica los derechos que la ley 13854 le otorga a los ocupantes y beneficiarios linderos al club. El incumplimiento de los fines reconocidos en el artículo 3 in fine, hará caducar el dominio en favor del CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO 5 DE MARZO y será restituido al estado provincial.

Artículo 5.- Exceptuase a la presente de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 5.708 -Ley General de Expropiaciones (t.o. según Decreto n° 8.523/86)- estableciéndose en diez (10) años el plazo para considerar abandonada la expropiación.

Artículo 6.- La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta de Impuesto al acto.

Artículo 7.- Autorizase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio vigente, las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

Articulo 8.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Miguel Fuertes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS.

El predio fue preservado durante una toma de terrenos con el fin de crear un espacio para construir un polideportivo para chicas y chicos del barrio.

El mismo era un espacio de Villa Fiorito que era utilizado para deshacerse de basura, pastorear ganado y en donde sus propietarios registrales nunca se hicieron presentes. La toma llevada a cabo por infinidad de familias, dio lugar al nacimiento de nuevos barrios en el lugar, como "El Porvenir" o "Gabriel Miró", entre otros.

En una primera instancia, ya hace 14 años, se cerca el lugar y se crea la primera comisión directiva gracias a la organización y el aporte de numerosos vecinos obteniéndose luego el tan ansiado reconocimiento por parte de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y del Municipio de Lomas de Zamora, como entidad de bien público y asociación civil respectivamente denominada CLUB SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVO NUEVO 5 DE MARZO.

Con el transcurso del tiempo, el club comienza a tomar forma con las actividades que se empiezan a realizar. Desde una escuelita de futbol, donde hoy en día concurren 190 chicas y chicos, hasta meriendas recreativas, apoyo escolar gratuito y talleres de diversas índoles.

Actualmente el lugar cuenta con una cancha de futbol 7, otra de "papi" futbol destinada a ser multipropósito y una cancha de vóley. Con la ayuda de diversas entidades públicas y privadas, se han creado tanto un SUM como sanitarios para garantizar el servicio que esta entidad brinda a toda la comunidad.

El club alberga también, a los niños de distintos barrios aledaños como barrio el porvenir, barrio Gabriel Miró, barrio La Cava, barrio de Viviendas Plan Federal, barrio de vi-

viendas Martín Fierro, siendo este el único club de la zona funcionando como espacio recreativo.

Para su comisión directiva, como así también para los integrantes de la comunidad, es de vital importancia asegurar que la institución perdure en el tiempo, manteniendo su lugar, las actividades, en pos de garantizar la continuidad de su crecimiento.
No se nos debe pasar por alto, que estas instituciones mediante su desarrollo social, deportivo, cultural y comunitario, son las que contribuyen a estrechar vínculos no solo vecinales, si no también humanos, representando cabalmente los intereses de los vecinos de esta localidad.

Fue la institución "club social y deportivo nuevo 5 de marzo", organizada por vecinos y vecinas, las que veían en el bien común una modalidad de desarrollo comunitario, las que sostuvieron y sostienen las formas de relacionarse y la búsqueda de consensos y soluciones de carácter comunitario, siempre desde el punto de vista integrador.
Hoy en día tener en el barrio un espacio donde encontrase, donde practicar deportes y dejar atrás el sedentarismo y la sobre estimulación tecnológica, es tener el ámbito ideal para descubrir los valores de la amistad, el respeto y el sentido de pertenencia; ayudando a que los chicos y chicas tengan la posibilidad de tener un lugar donde reunirse a contra turno de sus actividades escolares.

El club se reinventa en forma constante para mantenerse activo y seguir captando socios, aunque a veces no es tan sencillo dado que los gastos para mantener el mismo se van incrementando.

Considerando el trabajo que llevan adelante, cumpliendo funciones de recreación y asistencia social, siendo promotores de valores de integración y participación, es que valoramos la importancia de su continuidad y crecimiento.

Por esta razón es que solicitamos a los Legisladores y legisladoras, que acompañen este Proyecto de Ley. -

Miguel Pinto
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FEDERICO OTERMÍN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.